

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO CUARTO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C., EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 366 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, PROCEDE A REALIZAR LA SIGUIENTE LIQUIDACION DE COSTAS.

Referencia: Privación de Patria Potestad
Demandantes: Segundo Isidro Quiroz Montero
Nubia Stella Tiboche Gutiérrez
Demandado: Eduin Gilberto Rivera
Radicación: 110013110004 2019 00006 00

En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de julio de dos mil veintidós (2022), en cumplimiento al numeral 7° de la parte resolutive de la sentencia en audiencia celebrada el 21 de abril de 2022, que condeno en costas a la parte demanda, se procede a liquidar las costas dentro del proceso de la referencia así:

1.- Agencias en derecho señaladas en auto del 27 de mayo de 2022 folio 168-----	
-----	\$ 700.000.00
2.- Valor notificación folio 59-----	\$ 8.000.00
3.- Valor notificación folio 64-----	\$ 8.000.00
4.- Valor notificación folio 67-----	\$ 8.000.00
5.- Valor notificación folio 78-----	\$ 8.000.00
6.- Valor notificación folio 79-----	\$ 8.000.00
Total costas-----	\$ 740.000.00

Son SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$740.000.00).


AURA NELLY BERMEO SANTILLANA
Secretaria



JUZGADO CUARTO DE FAMILIA BOGOTÁ, D.C.

Expediente al despacho hoy

13 JUL 2022

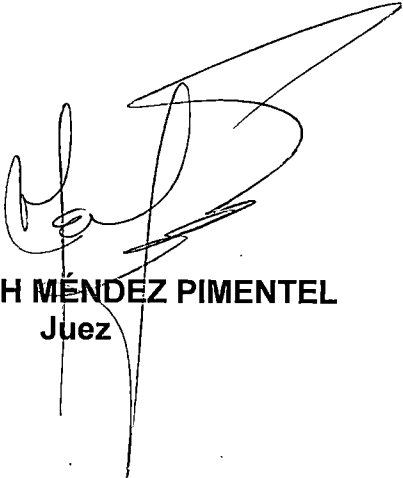
La Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 14 JUL. 2022

PRIVACION DE PATRIA POTESTAD
No.110013110004 2019 00006 00

Teniendo en cuenta la liquidación de costas practicada, se ajusta al trámite procesal, el despacho en atención al numeral 1° del artículo 366 del C. G. del P., le imparte aprobación.

NOTIFIQUESE



MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL
Juez